



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:24:36

R044731042

PAGINA: 1 de 5

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PANALPINA S A

N.I.T. : 860006928-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00018812 DEL 28 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 24C NO 96 B 65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : blanca.forero@panalpina.com

DIRECCION COMERCIAL : DG 24C NO 96 B 65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : colombia@panalpina.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.3022, NOTARIA 4 BOGOTA DEL 13 DE JUNIO DE 1.962, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 1.962, BAJO EL NO.- 53910, DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, - DENOMINADA:"PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES LIMITADA".

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 30 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA JUNTA DE SOCIOS EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.982, CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.982, BAJO EL NUMERO 124.440 DEL LIBRO IX, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL - EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

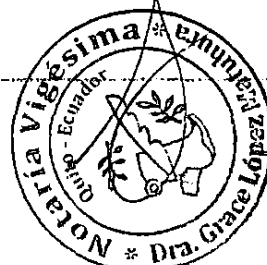
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0107 OTORGADA EN LA NOTARIA 4A - DE BOGOTA EL 14 DE ENERO DE 1.963, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 1.963, BAJO EL NUMERO 55.994 DEL LIBRO - RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES LIMITADA" POR EL DE "PANALPINA WORLD TRANSPORT CO.- LTDA. E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NUMERO 725 OTORGADA EN LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA EL 3 DE MARZO DE 1.981, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JUNIO DE 1.981, BAJO EL NUMERO 102.078 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "PANALPINA WORDL TRANSPORT CO. LTDA." POR EL DE "PANALPINA LIMITADA".

CERTIFICA:



QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NOS.2.869 Y 3.157 OTORGADAS EN LA NOTARIA 10A. DE BOGOTA EL 21 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DE 1984 INSCRITAS EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE OCTUBRE DE 1984, BAJO LOS NUMEROS 159.914 Y 159.915 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: "PANALPINA S.A."

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
703	28- II-1.966	4 BTA.	9-III-1.966 NO. 67.810
1.389	15- IV-1.966	4 BTA.	29- IV-1.966 NO. 68.291
5.805	4-XII-1.967	4 BTA.	26-XII-1.967 NO. 74.585
1.932	13- V -1.969	2 BTA.	20- V -1.969 NO. 80.445
1.209	21-IX -1.983	28 BTA.	26-IX -1.983 NO.139.685
1.738	9-XII -1.983	28 BTA.	19-XII-1.983 NO.144.311
2.644	13-VIII-1.986	10 BTA.	21-VIII-1986 NO.195.760
2.742	16- X -1.987	38 BTA.	25-XI-1.987 NO.223.513
5.913	05- XI -1996	55 STAFE BTA	13- XI -1996 NO.561850

CERTIFICA:

REFORMAS:

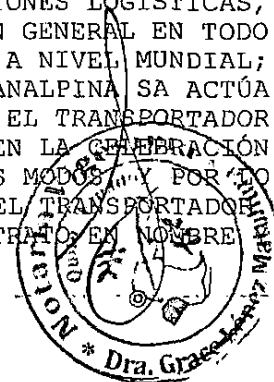
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003174	1997/07/02	NOTARIA 55	1997/08/22	00598511
0002263	2000/07/24	NOTARIA 55	2000/08/04	00739750
0000680	2002/04/11	NOTARIA 55	2002/04/22	00823476
0001589	2003/06/26	NOTARIA 55	2003/08/01	00891597
0000848	2004/04/13	NOTARIA 55	2004/04/21	00930350
80	2011/01/18	NOTARIA 64	2011/01/21	01446562
2410	2012/07/19	NOTARIA 64	2012/07/30	01654275

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2083 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE AGENCIAMIENTO DE CARGA INTERNACIONAL, ESTO ES ACTUANDO COMO INTERMEDIARIO EN LA CADENA LOGÍSTICA Y/O DE SERVICIOS TRANSPORTE DE CARGA, LA CONSOLIDACIÓN DE CARGA Y LA COORDINACIÓN DE LAS VARIADAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS EN GENERAL, NACIONALES E INTERNACIONALES, REQUERIDAS POR NUESTROS CLIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS RESPECTIVAS OFERTAS DE SERVICIOS, CONTRATOS Y/O COTIZACIONES POR ELLOS SUSCRITOS Y/O CONFIRMADOS POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN TALES COMO EL ESCRITO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, Y SIEMPRE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES DE PANALPINA; CELEBRANDO POR CUENTA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NUESTROS CLIENTES CONTRATOS TALES COMO: DE TRANSPORTE DE CARGA EN CUALQUIERA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE EXISTENTES O POR EXISTIR, DE SEGUROS, DE CONSOLIDACIÓN, DE ESTIBA, DE OPERACIÓN PORTUARIA, DE CARGUE Y/O DESCARGUE, DE ESCOLTA, DE ALMACENAMIENTO, AGENCIAMIENTO DE ADUANAS, ENTRE OTROS; PRESTANDO SERVICIOS DE ASESORÍA A NUESTROS CLIENTES EN OPERACIONES LOGÍSTICAS, DE TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, Y EN GENERAL EN TODO LO CONCERNIENTE AL COMERCIO EXTERIOR ENTRE LOS PAÍSES A NIVEL MUNDIAL; BAJO SU CALIDAD DE AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL, PANALPINA SA ACTÚA COMO INTERMEDIARIO ENTRE EL REMITENTE DE LA CARGA Y EL TRANSPORTADOR Y/O CUALQUIER OTRA PARTE DE LA CADENA LOGÍSTICA Y/O EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE TRANSPORTE BAJO CUALQUIERA DE SUS MODOS Y POR LO TANTO ACTUANDO COMO MANDATARIO DEL REMITENTE Y NO DEL TRANSPORTADOR EN SU CALIDAD DE MANDATARIO, CELEBRAR TODO CONTRATO EN NOMBRE





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE SALITRE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:24:36

R044731042

PAGINA: 2 de 5

* * * * *

REPRESENTACIÓN DEL REMITENTE Y SU RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL CUMPLIMIENTO DE LA COORDINACIÓN LOGÍSTICA, ASUMIENDO OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO; ASÍ MISMO DESARROLLANDO ACTUACIONES COMO REPRESENTANTE Y/O AGENTE DE NVOC'S U OPERADORES DE TRANSPORTE MULTIMODAL (OTM), EN CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE EMBARQUE SUMINISTRADAS POR NUESTROS CLIENTES, Y BAJO LA MISMA NATURALEZA JURÍDICA. IGUALMENTE PODRÁ EN EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL REMBOLSAR O COMPRAR POR CUENTA DE SUS CASAS CON EL EXTERIOR PARA GASTOS EN QUE SE INCURRAN POR CUENTA DE LAS MISMAS, TALES COMO GASTOS DE HEAD OFFICE, GASTOS DE PERSONAL, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, GASTOS GENERALES, ETC. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: A) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑA, B) DAR O RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN DE COMPRA DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. C) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES, D) SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES, E) COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O FUSIONARSE CON ELLAS, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETIVOS IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. F) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES DARLO CON INTERESES. G) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES TALES COMO ADQUIRIRLOS, OTORGADOS, NEGOCIARLOS, AVALARLOS, PROTESTAROS, COBRARLOS, ETC. H) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS. I) HACER, SEA EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO O DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, J) LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO LICITO QUE SE RELACIONE CON EL DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL, SEA O NO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

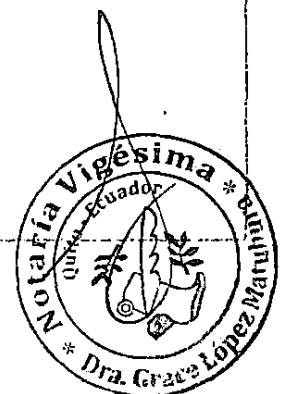
** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$7,500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,500,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$7,450,838,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,450,838.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **



Notaría Vigésima, Quito, Ecuador, C.O.A.B. - C.O.T. 142354

VALOR : \$7,450,838,000.00
NO. DE ACCIONES : 7,450,838.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 88 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01842402 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
JORNOT MARKUS	C.E. 000000000415515
SEGUNDO RENGLON	
BARREIRO OVALLE DIEGO FERNANDO	C.C. 000000019217370
TERCER RENGLON	
RIVEROS MONTEALEGRE MARIO ALFONSO	C.C. 000000019481245

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 88 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 9 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01842402 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
FORERO VILLALOBOS BLANCA NIEVES	C.C. 000000039747476
SEGUNDO RENGLON	
GARCIA CARVAJAL LUIS FELIPE	C.C. 000001037572962
TERCER RENGLON	
RODRIGUEZ ANGEL NOHORA JUDITH	C.C. 000000035323979

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE SU GERENTE GENERAL, TAMBIEN TRES (3) SUPLENTES QUIENES EN SU ORDEN REEMPLAZARAN AL GERENTE GENERAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 259 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01643782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
JORNOT MARKUS	C.E. 000000000415515

QUE POR ACTA NO. 318 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01910030 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GARCIA CARVAJAL LUIS FELIPE	C.C. 000001037572962

QUE POR ACTA NO. 234 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01437271 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
RIVEROS MONTEALEGRE MARIO ALFONSO	C.C. 000000019481245

QUE POR ACTA NO. 318 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01910030 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	





01

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ



SEDE SALITRE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:24:36

R044731042

PAGINA: 3 de 5

* * * * *

SANCHEZ PEÑAREDONDA MARIA PATRICIA

C.C. 000000035468549

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. 2. EJERCITAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4- CELEBRAR LIBREMENTE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES HASTA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000.00), DEBIENDO TENER AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS DEMAS CASOS. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 6. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LOS GERENTES TECNICOS Y/O REGIONALES QUE ESTIME CONVENIENTES, SALVO QUE ESTA FUNCION CORRESPONDA A OTRO ORGANISMO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LA CONVOCATORIA DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. VIGILAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SUS OPERACIONES, TECNICAS, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 10. DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES LA EXTENSION DE SUS PODERES. 11. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. 12. SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE EXIGIERE. 13. ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: CUANDO EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE EJERZA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, NO PODRA NI TENDRA FACULTADES PARA ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS NI TOMAR CREDITOS DE NINGUNA NATURALEZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2115 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NO. 7954 DEL LIBRO V, COMPARECIO KLAUS DIETER HANSEN, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 269.722, OBRANDO EN NOMBRE Y



REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, TODO EL QUE EN DERECHO SEA NECESARIO A LOS SEÑORES DIEGO FERNANDO BARREIRO OVALLE, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 217. 370 EXPEDIDA EN BOGOTA, D.C., Y DIEGO CORDOBA LOZANO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 12.191.887 EXPEDIDA EN GARZON (HUILA), PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EJERZA (N) LAS SIGUIENTES FUNCIONES : 1. PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS EFECTOS LEGALES. 2. EJERCITEN TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3. PARA QUE EJECUTEN LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4. PARA QUE CELEBREN LIBREMENTE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES HASTA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00), DEBIENDO TENER AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL GERENTE GENERAL EN LOS DEMAS CASOS. 5. PARA PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON SU INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 6. PARA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LOS GERENTES TECNICOS Y/O REGIONALES QUE ESTIME (N) CONVENIENTES, SALVO QUE ESTA FUNCION CORRESPONDA A OTRO ORGANISMO. 7. PARA CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE (N) CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LA CONVOCATORIA DEL CASO CUANDO LOS ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. PARA QUE CONVOQUE (N) A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE (N) NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. PARA VIGILAR LOS BINES DE LA SOCIEDAD, SUS OPERACIONES TECNICAS, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 10. PARA DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES LA EXTENSION DE SUS PODERES. 11. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE RETIRE (N) DE SU (S) ENCARGOS O SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. 12. SUMINISTRAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE LE (S) EXIGIERE. 13. ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA TODA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 14. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO. LOS APODERADOS NO PODRA NI TENDRAN FACULTADES PARA ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES FINANCIERAS NI TOMAR CREDITOS DE NINGUNA NATURALEZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA :--

QUE POR ACTA NO. 59 DEL 8 DE AGOSTO DE 1994, INSCRITA EL 31 DE -- AGOSTO DE 1994, BAJO EL NUMERO 53847 DEL LIBRO VI, LA JUNTA DIRECTIVA PROCEDA A MODIFICAR LOS PODERES OTORGADOS POR LA GERENCIA GENERAL A CADA UNO DE LOS GERENTES REGIONALES ASI: A) PARA QUE EXIJA, COBRE O RECAUDE CUALESQUIERA CANTIDAD O CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE LE ADEUDEN A LA COMPAÑIA, EXPIDA LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES Y HAGA LAS CANCELACIONES PERTINENTES. B) PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE SALITRE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:24:36

R044731042

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

PORACION E INSTITUCION DEL ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ANTE ASOCIACIONES, INSTITUTOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PUBLICAS O SEMI-PUBLICAS, ORGANISMOS CREDITICIOS O BANCARIOS, ETC., EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION, JUICIO O SIMPLE DILIGENCIA O GESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES O SEA ACTO O DEMANDADA, CUANDO ESTOS TENGAN SUS SEDES EN CADA UNA DE LAS CIUDADES O DEPARTAMENTOS EN DONDE SE ENCUENTREN LAS SUCURSALES DE LA SOCIEDAD. C) PARA OBTENER EN MUTUO O PRESTAMO DINERO YA SEA DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES BANCARIAS DEL PAIS O DE CUALQUIER INSTITUCION QUE DESARROLLE ACTIVIDADES CREDITICIAS: SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA OBTENER LOS CREDITOS, DAR LAS GARANTIAS QUE LES SEAN SOLICITADAS, ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO O PAGARES, GIRAR CHEQUES O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR QUE SEA REQUERIDO PARA OBTENER LOS CREDITOS QUE SE SOLICITEN, CON FACULTADES PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD HASTA POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, PACTAR INTERESES, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN, LO MISMO QUE PARA OBTENER PRORROGAS, CONVENIR LAS CONDICIONES DE ELLAS Y PARA PAGAR EL VALOR DE LOS CREDITOS QUE HAYA OBTENIDO EN LAS INSTITUCIONES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA. D) PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE EN CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS CON SEDE EN ESAS CIUDADES, PREVIA AUTORIZACION ESCRITA DEL GENERAL. E) PARA DESIGNAR LOS APODERADOS QUE ESTIME DEL CASO PARA QUE INICIEN O ADELANTEN O LLEVEN HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA LA ADECUADA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y PARA DEFENDERLA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL O ADMINISTRATIVA DEL PAIS EN SUS DIFERENTES GRADOS, UNICAMENTE CUANDO ELLAS TENGAN SEDES EN CADA UNA DE LAS CIUDADES O DEPARTAMENTOS EN DONDE SE ENCUENTREN LAS SUCURSALES DE LA SOCIEDAD. F) PARA QUE, EN GENERAL, CELEBRE TODO ACTO, NEGOCIO O CONTRATO LICITO CIVIL O COMERCIAL, QUE ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL NORMAL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES, HASTA POR UNA CUANTIA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, SIENDO INDISPENSABLE AUTORIZACION PREVIA DE LA GERENCIA GENERAL PARA CELEBRAR AQUELLOS QUE SUPEREN DICHA CUANTIA. G) PARA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, EN ESAS CIUDADES, Y CUYA REMUNERACION ANUAL NO EXCEDA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. H) PARA QUE ADQUIERA BIENES MUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, CONVINIENDO EL PRECIO DE LA NEGOCIACION, LA FORMA DE PAGO LOS INTERESES Y DEMAS CONDICIONES DE LA MISMA Y PAGAR EL PRECIO RESPECTIVO HASTA LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, SIENDO INDISPENSABLE AUTORIZACION PREVIA DE LA GERENCIA GENERAL PARA LAS ADQUISICIONES QUE SUPEREN DICHA CUANTIA



Notaria Vigésima
Quito - Ecuador
Da. Graciela López Marthura

COMO TAMBIEN LAS VENTAS DE ELLOS. I) PARA RECIBIR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAICES HASTA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS--- (\$5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, ANUALES, CONVENIR LOS TERMINOS DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y PAGAR LOS CANONES ESTIPULADOS, HASTA POR UN TERMINO FIJO MAXIMO DE DOCE MESES, PREVIA AUTORIZACION DEL GERENTE GENERAL. J) PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIEN O A QUIENES TENGAN LA OBLIGACION DE RENDIRLAS A LA COMPAÑIA, QUEDANDO FACULTADO PARA IMPROBAR O APROBAR, PAGAR, RECIBIR, ETC., SEGUN EL CASO EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. K) -- PARA QUE CANCELE LOS CREDITOS Y OBLIGACIONES CONSTITUIDOS O QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA COMPAÑIA, YA SEA QUE CONSTEN EN DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO Y RECIBAN LOS DINEROS O ESPECIES CORRESPONDIENTES. L) PARA DELEGAR O SUSTITUIR ESTE PODER, EN TODO O EN PARTE, Y EN GENERAL PARA QUE EN NINGUN MOMENTO LA COMPAÑIA QUEDE SIN REPRESENTACION EN LOS NEGOCIOS, SIENDO ENTENDIDO QUE AL DELEGAR ESTE PODER PUEDE REASUMIRLO A SU CONVENIENCIA. M) ESTE PODERNO AMPARA LA INVERSION DE DINERO U OTROS BIENES DE LA COMPAÑIA EN OTROS NEGOCIOS, QUE NO TENGAN QUE VER DIRECTAMENTE CON EL GIRO -- NORMAL DEL NEGOCIO, NI AUTORIZA A LOS APODERADOS A AFIANZAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, EMPLEADOS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.-----

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 84 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01514500 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA	
GRANT THORNTON FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES	LTDA N.I.T. 000008001594847

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01837778 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CRUZ DAZA PEDRO ELISEO	C.C. 000000017314956
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SOLORZANO BALLEEN SANDRA MILENA	C.C. 000000052229096

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 7758 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1.981, INSCRITA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.981 BAJO EL NUMERO 108.103 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPAÑIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MARZO DE 1998, INSCRITO EL 1 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NUMERO 00628496 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: PANALPINA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- DEPOSITOS ADUANEROS PANALPINA S A DAPSA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PANALPINA S A

MATRICULA : 00788169





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

27 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:24:36

R044731042

PAGINA: 5 de 5

* * * * *

DIRECCION : DG 24 C NO. 96B-65

TELEFONO : 4011132

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE FEBRERO
DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

[illegible]

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Gauseul

